

taria del señor Fernández de Arévalo Delgado, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por presentado el escrito que antecede por el Procurador señor Sánchez Malingre, únase al rollo de su razón, y visto su contenido, no habiendo podido ser requerido el recurrente condenado en costas a don José Clay Ponce Cuadros, requiérase al mismo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de quince días haga efectiva la cantidad de 100.000 pesetas, correspondientes a la minuta de honorarios del señor Abogado del Estado, a cuyo pago ha sido condenado, habiendo sido aprobada la tasación de costas por auto de fecha 4 de mayo de 1998, debiendo ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en la oficina 0915 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Goya, 15, de Madrid, y deberá aportar a la Sala resguardo acreditativo del ingreso, apercibiéndole en otro caso de su exacción por la vía de apremio. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica ante la propia Sala que habrá de interponerse en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.»

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a don José Clay Ponce Cuadros, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Secretario.—6.031-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/45/1998.—ALIMERKA contra Orden ministerial de fecha 27-10-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento por plazo de nueve días, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1999.—El Secretario.—2.480-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Edicto

Doña María Mariscal de Gante y Ruzafa, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional (Madrid),

Hago saber: Que en las diligencias previas 151/1994, seguidas en este Juzgado Central de Instrucción número 1 por hechos relacionados con el tráfico de estupefacientes y blanqueo de capitales, por el ilustrísimo señor Magistrado el día 23-9-1998, se dictó auto en cuya parte dispositiva se dice:

«Dispongo: Decretar el sobreseimiento provisional (no resulta debidamente justificada la perpetración del delito que haya dado motivo a la formación de la causa) y archivo de las presentes actuaciones. Déjense sin efecto las medidas cautelares

personales y/o reales adoptadas en este procedimiento. Notifíquese este auto con indicación que contra el mismo cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.»

Y para que, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación a don José Antonio Álvarez Portas, don Manuel Sineiro Fernández, don Francisco Javier Fernández González y don José Luis Avellano, de quienes se desconoce su actual domicilio, es por lo que expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1999.—La Secretaria, María Mariscal de Gante y Ruzafa.—4.944-E.

Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25/1998.—Doña ANA PILAR ROMERO GONZÁLEZ contra resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 4-11-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento por plazo de nueve días de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1999.—El Secretario.—4.947-E.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/968/1998.—LITERAS DRAGUSIN y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-10-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Secretario.—6.603-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/672/1998.—Doña ÁNGELES LOMA-OSSORIO Y RUBIO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 25-6-1998, sobre concurso específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1999.—El Secretario.—6.608-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/928/1998.—Doña FLORA MARÍA ROCHA MÉNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-12-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1999.—El Secretario.—6.602-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.052/1998.—Don HÉCTOR RODOLFO CÁRDENAS CÁCERES contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Secretario.—6.605-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.034/1998.—Doña SIDHA BAZIR contra resolución del Ministerio del Interior.—6.609-E.

1/1.094/1998.—PLAYA GRANDE DE MINO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—6.610-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Secretario.